



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

8934

Constitución de una bolsa de trabajo de auxiliares administrativos del Ayuntamiento de Alcudia funcionarios interinos, escala administración general, subescala auxiliar

La Alcaldía, mediante Resolución núm. 1485 de fecha 13 de septiembre de 2019, ha aprobado la constitución de la bolsa de trabajo de auxiliares administrativos / vas del Ayuntamiento de Alcúdia funcionarios interinos de la subescala auxiliar de la escala administración general.

Lo que se hace publico en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el tablón de anuncios electrónico del sitio web del Ayuntamiento de Alcudia (<http://www.alcudia.net/ajuntament/ca/>), a los efectos establecidos en el artículo 45 de la Ley 39 / 2.015, del 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra dicha resolución, que agota la vía administrativa, las / los interesadas / os pueden interponer de forma alternativa, los siguientes recursos: o bien recurso potestativo de reposición, a interponer ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la notificación de la presente resolución, o bien directamente recurso contencioso administrativo, a interponer ante el Juzgado contencioso administrativo de Palma, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución ; todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan interponer aquellos otros recursos que en consideren procedentes.

DECRETO DE ALCALDIA

Mediante resolución de Alcaldía núm. 615/2019 de día 10 de abril del 2.019, se aprobó la convocatoria y las bases que regirán el procedimiento selectivo para la constitución de una bolsa de trabajo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO / VA del Ayuntamiento de Alcúdia funcionarios interinos de la subescala auxiliar de la escala de administración general, mediante concurso-oposición, la cual fue objeto de publicación el día 25 de abril del 2.019 en el BOIB 54/2019, así como en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de Alcudia, (<http://www.alcudia.net/ajuntament/ca/>).

De acuerdo con las bases de la convocatoria, el plazo de presentación de las instancias era de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el BOIB.

El plazo de presentación de solicitudes finalizó el día 15 de mayo de 2019.

Mediante decreto de alcaldía, núm. 1190/2019, de 24 de julio de 2019, se aprobaron las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos al procedimiento selectivo, y las fechas, horas y lugares de realización de los ejercicios, la cual fue objeto de publicación en el tablón electrónico municipal el día 24 de julio de 2019.

Una vez desarrollado el procedimiento selectivo, y vista la propuesta provisional de calificaciones del procedimiento selectivo hecha el día 27 de agosto de 2.019, por el Tribunal Calificador del concurso-oposición, lo convierte en definitiva en fecha 9 de septiembre de 2019, propuesta la se acepta en su integridad.

Haciendo uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de bases de régimen local,

RESUELVO

PRIMERO.- Crear una bolsa de trabajo del Ayuntamiento de la subescala auxiliar de la escala de administración general, mediante concurso-oposición para el nombramiento de funcionarios interinos que queda conformada por los aspirantes que se indican, en el orden de prelación:

Ordre	Cognoms i Nom	DNI	Total Concurs	Total Oposició	TOTAL Puntuació
1	Xamena Cladera, M. Magdalena	43****06 - T	8,84	57,31	66,15
2	Vives Pons, Miquel Joan	4320**** - T	9,83	56	65,83
3	Cladera Roig, Pedro Vicente	****4722 - E	8,25	56,88	65,13
4	Blanco Marquet, Elena	43****83 - W	13,42	51,63	65,05



Ordre	Cognoms i Nom	DNI	Total Concurs	Total Oposició	TOTAL Puntuació
5	Sastre Cabanellas, Bmeu Francesc	43****85 - L	24,81	36,77	61,58
6	Calero Casasnovas, José	4173****-V	8	53,38	61,38
7	Jiménez Rosselló, Francisco	4307**** - A	9,5	51,18	60,68
8	Cànaves Bauçà, Francisca	****3958 - G	11,5	47,38	58,88
9	López Villate, Maria José	****9144 - P	11,38	46,81	58,19
10	Quetglas Llabres, Margalida	430****3 - Y	4,6	52,5	57,1
11	Castilla Carmona, Manuel	43****08 - A	8	48,12	56,12
12	Pérez Reus, Marta	****4252 - W	8,84	46,37	55,21
13	Marqués Cifre, Jaime	43****77 - W	10,87	43,31	54,18
14	Estrany Villalonga, Jaume	4157**** - G	5	48,86	53,86
15	Coll Campaner, Maria Antònia	41****84 - W	12,19	41,56	53,75
16	Pujadas Estrany, Francisca	****0814 - G	10	43,75	53,75
17	Genovart Capellà, Joan Míguel	43****63 - C	7,7	45,94	53,64
18	Castro Soler, Laura Irene	4317**** - Q	8	45,03	53,03
19	Atienza Ibarra, Candela	43****67 - C	6,2	45,06	51,26
20	Oliver Rayó, Margalida	****8313 - N	9,3	41,56	50,86
21	Vives Plomer, Antonia	78****42 - J	6,65	44,19	50,84
22	Díaz Ruiz, Miguel	43****427 - L	3,27	45,94	49,21
23	Tena Castillejo, Bienvenida	****4455 - K	10,17	38,94	49,11
24	Pons Munar, Petra	4303**** - A	9,12	39,37	48,49
25	Sierra Caldentey, Raquel	****6290 - S	11	36,31	47,31
26	Llinas Jaume, Joan	43****37 - D	9,8	36,75	46,55
27	Barrionuevo Munar, Juan	****8449 - Z	10	35,44	45,44
28	Obrador Bennasar, Bartomeu	37****67 - S	9,6	35	44,6
29	Pujadas Llompert, Maria Magdalena	37****17 - J	7	36,31	43,31
30	Monfort Valero, Maria Francisca	****57786 - S	0,96	39,81	40,77
31	Perelló Guardiola, José Luis	4306**** - Q	3,6	35	38,6
32	De Hevia Vera, Margalida	4317**** - V	0	35,44	35,44

Los aspirantes que conforman la bolsa de trabajo se encontrarán a la espera de ser llamados por el Ayuntamiento por orden de puntuación cuando se produzca la necesidad de nombramiento como funcionario interino.

SEGUNDO.- La gestión de esta bolsa se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, aprobadas por resolución de esta Alcaldía de día 10 de abril del 2.019 (BOIB 54/2019, de 25 de abril).

TERCERO.- Publicar esta resolución en el tablón electrónico de anuncios del Ayuntamiento (www.alcudia.net), y en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, informando a los interesados que, la presente Resolución, que agota la vía administrativa, pueden interponer de forma alternativa, los siguientes recursos: o bien recurso potestativo de reposición, a interponer ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución, o bien directamente recurso contencioso administrativo, a interponer ante el Juzgado Contencioso administrativo de Palma, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la publicación de esta resolución; todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan interponer aquellos otros recursos que en consideren procedentes.

CUARTO.- Revocar y dejar sin efecto el decreto 1474 de 11 de septiembre del 2019, debido a un error material.

Alcudia, 12 de septiembre de 2019

La Alcaldesa
Bàrbara Rebassa Bisbal

